ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

MÍNIMA CUANTÍA MINC 021-2026

Señores
SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S
NIT.900916133-8
R/L LUZ ADRIANATOBON ZULETA
C.C: 39.457.296 de Rionegro – Antioquia
Dirección: Calle 19 N° 22 -27
Teléfono: 317 226 48 18
La Union, Antioquia.

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Respetado señor:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso de la invitación pública de la referencia, con toda atención le comunico que EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía referida, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS DIFERENTES PROCESOS FORMATIVOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - ANTIOQUIA.

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	REFERENCIA	CARACTERISTICAS	UNIDAD
1	Conjunto de presentación	Conjunto de presentación: Sudadera: Con 2 bolsillos delanteros con cierre y uno trasero con cierre, y un Logo sublimado en la manga izquierda. Camiseta tipo polo, un logo sublimado adelante y el nombre del municipio (LA UNIÓN) atrás. Diseño a concertar	UND

ITEM	REFERENCIA	CARACTERISTICAS	UNIDAD
2	Chaqueta deportiva	En tela antifluido licrado, logos y escudos sublimados del municipio, diseño a concertar	UND
3	Uniforme competencia atletismo	Uniforme competencia atletismo con un (1) logo adelante en la camiseta y en la parte de atrás el nombre del municipio (LA UNIÓN), en la licra con un (1) logo en la manga izquierda. Diseño a concertar	UND
4	Uniforme competencia fútbol de sala	Uniforme competencia fútbol de sala con un (1) logo adelante en la camiseta y en la parte de atrás el nombre del municipio (LA UNIÓN) y número, en la pantaloneta con un (1) logo en la manga izquierda, número en la manga derecha y medias largas. Diseño a concertar	UND
5	Uniforme competencia fútbol de salón	Uniforme competencia fútbol de salón con un (1) logo adelante en la camiseta y en la parte de atrás el nombre del municipio (LA UNIÓN) y número, en la pantaloneta con un (1) logo en la parte izquierda, número en la parte derecha y medias largas. Diseño a concertar	UND
6	Uniforme competencia fútbol	Uniforme competencia fútbol con un (1) logo adelante en la camiseta y en la parte de atrás el nombre del municipio (LA UNIÓN) y número, en la pantaloneta con un (1) logo en la manga izquierda, número en la manga derecha y medias largas. diseño a concertar	UND
7	Uniforme competencia baloncesto	Uniforme competencia baloncesto con un (1) logo y número adelante en la camiseta y en la parte de atrás el nombre del municipio (LA UNIÓN) y número, en la pantaloneta con un (1) logo en la manga izquierda y número en la manga derecha. Diseño a concertar	UND
8	Uniforme competencia voleibol	Uniforme competencia voleibol con un (1) logo y numero adelante en la camiseta y en la parte de atrás el nombre del municipio (LA UNIÓN) y número, en la licra con un (1) logo en la manga izquierda y numero en la manga derecha. Diseño a concertar.	UND
9	Buzo para bicicrós	Buzo para bicicrós con un (1) logo adelante en la camiseta y en la parte de atrás el nombre del municipio (LA UNIÓN). Diseño a concertar	UND
10	Trusa para ciclismo	Uniforme para ciclismo sublimado con 2 logos y badana y en la parte de atrás el nombre del municipio (LA UNIÓN). Diseño a concertar	UND
11	Vestido de baño para mujer	Vestido de baño para mujer Con 2 logos y en la parte de atrás el nombre del municipio (LA UNIÓN). Diseño a concertar	UND
12	Camisetas	Tipo polo con logos del municipio sublimados, diseño a concertar	UND
13	Licra de baño para hombre	Principal: 53% Poliéster Reciclado, 47% PBT Interna: 100% Poliéster (Forro), Con dos (2) logos del municipio Diseño a concertar	UND
14	Trusa para patinaje	Sublimada con 2 logos y en la parte de atrás el nombre del municipio (LA UNIÓN). diseño a concertar	UND
15	Buzo para Downhill	Con un (1) logo adelante en la camiseta y en la parte de atrás el nombre del municipio (LA UNIÓN), diseño a concertar	UND
16	Pantalón para Downhill	Con un (1) logo y con la protección apta para la práctica de este deporte, en tela poliéster impermeable o repelente al agua, con velcros a los lados para ajuste de la cintura, broces y cierre adelante, bolsillos profundos a los lados y cierres, diseño a concertar	UND

El valor del contrato será indeterminado pero determinable, será el que resultare de multiplicar el valor del producto o ítems ofertado por el número de productos debidamente entregados.

NOTA: No se establece una cantidad fija de cada servicio y/o suministro, toda vez que se solicitará previa necesidad de la entidad.

En caso de que se presente necesidad de un bien o servicio diferente al de la ficha técnica que no aparece en el cuadro, los oferentes están en obligación de prestarlo con cargo al contrato, previa definición del valor, por escrito entre ambas partes y antes de prestar el suministro.

Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la oferta.

- Por tratarse de un servicio por demanda, la oferta económica deberá ser presentada a cantidades unitarias (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario.
- Los precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la ejecución, impuestos y demás variables del proceso a adelantar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar oportunamente los uniformes solicitados, de conformidad con los valores establecidos en la propuesta económica y cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.
2. Utilizar para la elaboración de los uniformes materiales de óptima calidad, de origen legal y que cumplan con la normatividad vigente y con las exigencias presentadas por el instituto.
3. Garantizar que los uniformes de presentación y competencia sean entregados en correctas condiciones y presentación para su utilización.
4. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para el Municipio, los uniformes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones requeridas por el municipio de La Unión, por unos nuevos, dentro del término que señale el supervisor del contrato.
5. Transportar y entregar los uniformes en las instalaciones de la administración municipal de La Unión Antioquia, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.
6. Aportar oportunamente las facturas que soporten lo suministrado.
7. El contratista deberá responder por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales deberán ser cambiados en el plazo establecido en la propuesta el cual no puede ser superior a los cinco (5) días hábiles después de notificada la anomalía al contratista.
8. Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimiento que le formule el supervisor del contrato.
9. Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.
10. El oferente deberá suministrar los insumos a demanda de la entidad y sin sobrepasar el presupuesto oficial.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
3. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato para informar de los avances y situaciones a resolver que se presenten.

4. Disponer de personal para la ejecución del contrato.
5. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento(s) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo presentado.
6. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas.
7. Entregar garantía de fabricación.
8. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
9. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
10. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y/o contratistas del Municipio.
11. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos que le formule.
12. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El Municipio podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
15. Entregar al supervisor del contrato los documentos requeridos para el pago.
16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
17. Suscribir el acta de inicio una vez se tenga la aprobación de pólizas.
18. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.
2. Asignar un Supervisor, para mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los suministros que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas exigidas.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y una vez cumplidos los requerimientos propios de la Entidad, y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

VALOR ACEPTADO DE LA OFERTA: El valor del contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000),** con cargo a la disponibilidad presupuestal número 447 del 25 de abril del año 2026, rubro 2.3.2.02.02.009.06.01.01, denominado FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE), expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Se efectuaran pagos parciales conforme a la cantidad de suministros entregados por el contratista y requeridos por la Entidad en el periodo de cobro, de conformidad a los valores presentados en la propuesta; además presentando la correspondiente factura y/o cuenta de cobro y se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor,

acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

Nota: Tener en cuenta las deducciones referidas en los estudios previos como en la normativa nacional y local.

INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de La Unión, a través del SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

La comunicación que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se perfeccionará el contrato, el cual junto con la Aceptación y el respectivo Compromiso Presupuestal, que se tramita ante la Secretaría de Hacienda del municipio se entiende firmado y aceptado el contrato. No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Dado en el Municipio de la Unión Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Sin otro particular,

EVER ZEA DUQUE
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó	**ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ÁLVAREZ** Jurídico -Oficina de Contratación	
Revisó	**ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ÁLVAREZ** Jurídico -Oficina de Contratación	
Aprobó	**EVER ZEA DUQUE** Secretario De Educación, Cultura, Deporte y Recreación	